



DECRETO N° 3415 /

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, la carta de fecha 15 de diciembre de 2015, con motivo de las Fiestas navideña y año nuevo, a celebrarse el día viernes 25 de diciembre de 2015 y viernes 1° de enero de 2016, la solicitud del Sindicato N°1 de Ferias Libres "Tierra Bella" de Chiguayante, solicita funcionamiento en Avda. los Andes, Leonera para el jueves 24 y 31 de diciembre de 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de la Feria Libre en Avda. los Andes, Leonera el día jueves 24 y 31 de diciembre de 2015, en la misma ubicación habitual.
  2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 14:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 15:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.
  3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUSANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Alcaldía
- DAF
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 17 DIC 2015 HORA 55  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA USUP